

La Secretaría del Consejo pone en conocimiento de los postulantes a concursos la parte pertinente de la Resolución N° 11 de fecha 7.7.10 que a continuación se transcribe:

Y VISTOS: [...] **Y CONSIDERANDO:**[...] **SE RESUELVE:** 1°) Modificar el artículo 26, segundo párrafo del Reglamento Interno, que quedará redactado de la siguiente manera: “Los postulantes deberán presentar, en carpeta tipo “cual es”, ante la Secretaría del Consejo -no siendo necesaria la concurrencia personal del interesado- dentro de las 72 hs. posteriores a la inscripción, la siguiente documentación:” . 2°) Modificar el art. 32, segundo párrafo de Reglamento Interno, que quedará redactado de la siguiente manera: “a) Oposición: 40 puntos, se aprueba con 24 puntos; b) Entrevista: 20 puntos, se aprueba con 12 puntos; c) Antecedentes: 40 puntos, se aprueba con 4 puntos ”. 3°) Publicar en el Boletín Oficial por tres días, en el sitio web del Consejo. 4°) Registrar, insertar. Fdo. Dres. Luis Tripaldi-Juan David Castello-Gustavo Sánchez Mariño-Consejeros. Dr. Carlo Rubín-Presidente. Ante mí Dra. Silvia L. Esperanza-Secretaria del Consejo de la Magistratura.